

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

MPOFAMRC.-

EXPTE. N° 613-461/2022.-

DECRETO N° **8207** -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 MAY 2023

VISTO:

El presente expediente por el cual la Dirección Provincial de Recursos Hídricos tramita la baja del ex agente Omar Samuel VILCA tras acogerse al beneficio jubilatorio a partir del 1º de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud a la comunicación efectuada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), mediante Resolución N° 874-DPRH-22 el Director Provincial de Recursos Hídricos dispuso conceder al ex agente Omar Samuel Vilca el cese definitivo en sus funciones, al habersele otorgado el beneficio de la Jubilación Ordinaria.

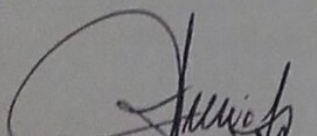
Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, la que comparte la Coordinación de Asuntos Legales, no existen impedimentos que formular pudiéndose convalidar el dispositivo legal referido precedentemente.

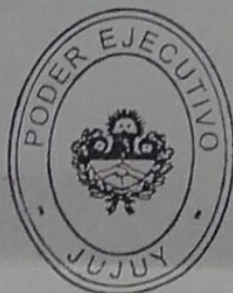
Por ello, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 4º de la Ley 4439 y a los fines de su regularización administrativa,

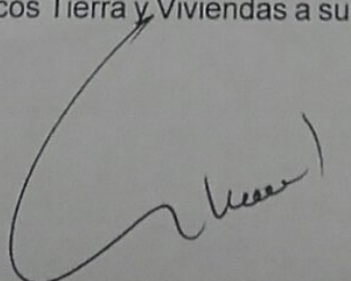
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por dispuesto el cese de funciones del señor **Omar Samuel VILCA**, CUIL N° 20-11663383-4, Categoría 18-4 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, personal de Planta Permanente de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a partir del 1º de julio de 2022, por haberse acogido al beneficio de Jubilación Ordinaria, y suprimase el cargo por aplicación del Artículo 4º de la Ley 4439/89.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga a conocimiento de la Dirección de Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Recursos Hídricos. Cumplido vuelva a Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas a sus efectos.-


ING. CARLOS GERARDO SANIC
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR